OFICIO N° DFZ152-200/17/1309

BITÁCORA: 32/HS-0070/05/17
NRA: SAPAN3201011

Zacatecas, Zac., 09 de agosto de 2017.

Asunto: Respuesta a solicitud de Modificación de la autorización 32-56-PS-I-004-D-09

C. MANUEL SAUCEDO PALAFOX
BOULEVARD SAN JOSÉ NO. 1023, COL. MESOAMÉRICA
FRESNILLO, ZACATECAS. C.P. 99094
Tel: 493 932 41 42
Correo: rec_del_mineral@hotmail.com

El presente se emite en referencia a la solicitud de Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones. Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, Clave: SEMARNAT-07-031, presentada por el **C. Manuel Saucedo Palafox**, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard San José No. 1023, Col. Mesoamérica, C.P. 99094 Fresnillo, Zacatecas.

Sobre el particular, y una vez evaluada la información presentada por el **Promovente**, así como de la revisión de la información contenida en el expediente administrativo de la Autorización No. 32-56-PS-I-004-D-09, y

RESULTANDO:

I.- Que con fecha 17 de abril del 2009, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió mediante el oficio No. DFZ152-204/09/0613 la Autorización No. 32-56-PS-I-004-D-09, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición a favor del **C. Manuel Saucedo Palafox**, para prestar *servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos (RPNE1.1/03 aceites lubricantes usados) y combustible alterno en una unidad motriz con capacidad de 4.000 ton.*

II.- Que esta Delegación Federal ha autorizado al **C. Manuel Saucedo Palafox**, la modificación a la autorización No. 32-56-PS-I-004-D-09, para la ampliación de los residuos peligrosos a transportar y la ampliación del número de unidades de transporte, mediante los oficios: DFZ152-204/09/1090 de fecha 31/julio/2009; DFZ152-204/12/1161 de fecha 25/junio/2012; DFZ152-204/12/1235 de fecha 06/julio/2012; DFZ152-204/13/1385 de fecha 13/agosto/2013; DFZ152-204/15/1289 de fecha 29/julio/2015; DFZ152-200/16/0697 de fecha 12/abril/2016.

Los vehículos autorizados para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos son los siguientes:

OFICIO N° DFZ152-200/17/1309

BITÁCORA: 32/HS-0070/05/17
NRA: SAPAN3201011

Zacatecas, Zac., 09 de agosto de 2017.

No.	Tipo	Placas	No. de serie (NIV)	Modelo	Marca	Carga útil (Kg)
01	Tanque	**145-DF-4**	3D6WN56759G512255	2009	DODGE	4000
02	Plataforma	171-DF-4	3D6WN56739G511802	2009	DODGE	4000
03	Tractor	169AS1	1XKTD60X9KJ799075	1999	Kenworth	15000
04	Tanque	298WN6	913TCTE1660	1991	El Mexicano	35000
05	Volteo	308WN6	983CVDLG1189	1998	De la Garza	15000
06	Caja cerrada	023EY9	9531M62P4FR443080	2015	V W	3700
07	Estacas o Plataforma	683EZ2	9531M62P1FR505017	2015	V W	4700
08	Jaula	**239XT2**	3AYA2L255X1003972	1999	FERBUS	12000
09	Estacas o Plataforma	88AA4N	3N6AD35C2GK832419	2016	Nissan	1.0
10	Estacas o Plataforma	58AB6P	3N6AD35C2GK833943	2016	Nissan	1.1
11	Tractor	39AC1C	F478574	1993	Kenworth	15.0

III.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en Zacatecas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el 22 de mayo de 2017, el **C. Manuel Saucedo Palafox**, solicitó la modificación a la Autorización No. 32-56-PS-I-004-D-09, otorgada para prestar servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, misma que quedó registrada con la bitácora No. **32/HS-0070/05/17.**

CONSIDERANDO:

1. Que la solicitud de modificación a la Autorización No. 32-56-PS-I-004-D-09, ingresada el 22 de mayo de 2017 en el ECC de esta Delegación Federal, con bitácora número **32/HS-0070/05/17,** motivo del presente oficio, consiste en el cambio de placas y baja de placas de las unidades que se detallan a continuación:

Cambio de placas:

No.	Tipo	Placas anteriores	Placas actuales	NIV	Modelo	Marca	Capacidad (ton)
1	Tanque	145-DF-4	**734EZ2**	3D6WN56759G512255	2009	DODGE	4000

Baja de placas:

No.	Tipo	Placas	NIV	Modelo	Marca	Capacidad (ton)
1	Jaula	239XT2	3AYA2L255X1003972	1999	FERBUS	12000

Zacatecas, Zac., 09 de agosto de 2017.

La solicitud de modificación incluye también el incremento de los residuos peligrosos a transportar que se indican en la siguiente tabla:

Residuo peligroso
Concentrado de plomo, cadmio y zinc.
Envases de solidos peligrosos.
Agua contaminada con ácidos.

2. Que el **C. Manuel Saucedo Palafox** presentó la siguiente documentación en la solicitud de modificación a la Autorización de manejo de residuos peligrosos No. 32-56-PS-I-004-D-09:

a) Formato FF-SEMARNAT-093. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, debidamente requisitado.
b) Copia del recibo bancario de Pago de derechos por la cantidad de $1,972.00, conforme al penúltimo párrafo fracción I, del artículo 194-T-I50% de la Ley Federal de Derechos vigente.
c) Tarjeta de circulación de cada unidad de transporte señalada en el Considerando 1, expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Zacatecas, en la Modalidad: Materiales, residuos remanentes y desechos peligrosos.

3. Con base en la documentación presentada y la información que se incluye en la solicitud de modificación, esta Delegación Federal concluye que se cumple con lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Reglamento de la **LGPGIR**, y con los requisitos del trámite SEMARNAT-07-031; y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte del **C. Manuel Saucedo Palafox**, en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la solicitud ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones derivadas de su carácter de Prestador de Servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de las obligaciones señaladas en los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como lo indicado en la Autorización No. 32-56-PS-I-004-D-09 y las modificaciones otorgadas a dicha autorización.

Con base en los argumentos expuestos y con fundamento además en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 13, 35, 36, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción XI, 8, 50 fracción VI, 54, 64, 67 fracciones I y IV, 84 de La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), 49 fracción IX, 58 fracción II, 60, 61, 62, 72 párrafo penúltimo, 75, 76, 79, 85, 86 y NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la LGPGIR, 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal en el Estado de Zacatecas

Zacatecas, Zac., 09 de agosto de 2017.

RESUELVE

PRIMERO. Autorizar al **C. Manuel Saucedo Palafox,** la Modificación a la Autorización No. **32-56-PS-I-004-D-09,** consistente en el cambio y baja de placas de los vehículos autorizados para la recolección y transporte de residuos peligrosos, y aumento de residuos peligrosos a trasportar, que se describen a continuación:

Cambio de placas:

No.	Tipo	Placas actuales	NIV	Modelo	Marca	Capacidad (ton)
1	Tanque	**734EZ2**	3D6WN56759G512255	2009	DODGE	4000

Baja de placas:

No.	Tipo	Placas	NIV	Modelo	Marca	Capacidad (ton)
1	Jaula	239XT2	3AYA2L255X1003972	1999	FERBUS	12000

Incremento de los residuos peligrosos a transportar:

No.	Residuo peligroso
45	Concentrado de plomo, cadmio y zinc.
46	Envases de sólidos peligrosos.
47	Agua contaminada con ácidos.

SEGUNDO. La presente resolución forma parte integral de la Autorización **No. 32-56-PS-I-004-D-09**; contenida en el oficio resolutivo No. DFZ152-204/09/0613 de fecha 17 de abril del 2009, por lo que estará sujeta a los Términos y Condicionantes establecidos en la misma; así como en los demás documentos oficiales que se hayan emitido con relación a dicha autorización.

TERCERO. Los vehículos autorizados únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos señalados en la Autorización **No. 32-56-PS-I-004-D-09** y en las modificaciones autorizadas a las que se hace referencia en el Resultando II del presente oficio.

CUARTO. No omito señalar, que deberá mantener vigentes las pólizas de seguros para cada una de las unidades motrices autorizadas para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

QUINTO. Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Zacatecas, la presente resolución.

SEXTO. Se hace del conocimiento del **C. Manuel Saucedo Palafox**, que la presente resolución emitida con motivo de la aplicación de la LGPGIR y de su Reglamento y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada mediante el

Zacatecas, Zac., 09 de agosto de 2017.

recurso de revisión, conforme a lo establecido en los Artículos 116 de la LGPGIR y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SÉPTIMO. Se exhorta al **C. Manuel Saucedo Palafox** a seguir dando cabal cumplimiento a los Términos y Condicionantes del oficio resolutivo DFZ152-204/09/0613, así como a las demás disposiciones contenidas en los oficios que hayan sido emitidos con relación a la Autorización **No. 32-56-PS-I-004-D-09**.

OCTAVO. Notifíquese esta resolución al **C. Manuel Saucedo Palafox**, por alguno de los medios previstos en los artículos 35 y 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.
Lic. Gabriel Mena Rojas.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales, México D.F.
Lic. César Murillo Juárez. Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Cd. de México.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.
Expediente: SAPAN3201011
MC'JCNR/JLRL/jacf